



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO LI Nº 3960

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2006.-

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO Nº 837

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2006.-

VISTO :

El Expediente MEOP-Nº 405.174/05, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que se eleva a consideración de este Poder Ejecutivo, el proyecto: “**Fábrica de Ladrillos Cerámicos en la ciudad de Caleta Olivia**” presentado por la Empresa El Tehuelche S.A.C.I.C.I.;

Que la producción de ladrillos es fundamental para el crecimiento de la Industria de la Construcción;

Que para este Gobierno es objetivo primordial, incentivar la concreción de emprendimientos productivos que generen inversiones importantes, posibilitando de esta manera la generación de nuevas fuentes de trabajo, en el marco de un desarrollo ambientalmente sustentable;

Que a través de distintas líneas crediticias la Provincia financia la construcción y ampliación de viviendas para los santacruceños, lo que amerita la provisión local de materiales para la construcción;

Que la empresa solicitante ha realizado inversiones por su cuenta, consiguiendo con el otorgamiento del crédito, la total finalización y puesta en marcha del mentado proyecto;

Que con el propósito de garantizar el íntegro y puntual cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de mutuo, la Empresa prestataria otorgará a la Provincia de Santa Cruz, garantía real de hipoteca en primer grado de privilegio sobre el inmueble ubicado en el Barrio Pueyrredón, Manzana 804 Lotes 01-30 Parcelas 01-30, ubicado en Av. Hipólito Ingoyen Nº 3057/9 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, Nomenclatura Catastral Zona 17, Manzana 804, Lote 31, Partida Inmobiliaria 52032, Fecha de alta 25.10.2001, Mensura P-089-2001-12/06/2001, nueva inscripción de dominio 03-6-65107/31.8653/5;

Que igualmente se constituirán garantías accesorias sobre bienes mediante prendas o por la cesión de derechos, en cuanto tales bienes o derechos formen parte del proyecto de la obra;

Que a efectos de garantizar la disponibilidad para la Empresa del Monto del Crédito, la Provincia y la Empresa acordarán la constitución de un fideicomiso de garantía en los términos de la Ley 24.441, el cual recibirá una suma equivalente al Monto del Crédito, y será denominado “Fideicomiso de Garantía Financiamiento El Tehuelche-Santa Cruz”, designándose al Banco de Santa Cruz S.A. como Fiduciario del mismo;

Que asimismo, dicho fideicomiso de garantía tendrá como objetivo garantizar la disponibilidad de dichos fondos a terceros nacionales o extranjeros con los que la Empresa deba realizar contrataciones en el marco del presente Proyecto;

Que cada desembolso generará intereses a ser pagados conforme con el siguiente cronograma: a) Para los desembolsos efectuados como consecuencia de la firma de este Contrato y hasta el 30 de Junio de 2006 inclusive, serán pagaderos el 15 de Noviembre de 2006; b) para los desembolsos efectuados entre el 1º de Julio de 2006 y el 31 de Octubre de 2006, serán pagaderos el 15 de Marzo de 2007; c) Para los desem-

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO  
 Vicegobernador  
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
 DANIEL ALBERTO VARIZAT  
 Ministro de Gobierno  
 Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
 Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
 Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ  
 Ministro de Asuntos Sociales  
 Prof. SILVIA GRACIELA ES TEBAN  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
 Fiscal de Estado

bolsos efectuados entre el 1º de Noviembre de 2006 y hasta el vencimiento del plazo de gracia establecido en un año desde la firma del presente para los desembolsos, serán pagaderos el 15 de Mayo de 2007;

Que la Empresa se obliga a restituir el capital e intereses en sesenta (60) cuotas mensuales y consecutivas, con vencimiento del 1 al 5 de cada mes, venciendo la primera en un plazo de un año a contar desde efectuado el primer desembolso, siendo el importe de cada cuota calculado mediante la aplicación del “Sistema Francés”, conforme con las pautas establecidas en el Contrato de Préstamo, que como Anexo I forma parte integrante del presente;

Que la Empresa deberá abonar, además del capital e intereses convenidos, el I.V.A. y otros impuestos y accesorios que correspondan;

Que la Ley Provincial Nº 2821 prevé el gasto que por el presente se propicia;

Que en consecuencia corresponde autorizar al señor Ministro de Economía y Obras Públicas a suscribir el contrato de préstamo con la Firma EL TEHUELCHÉ, tendiente a la financiación del proyecto “**Fábrica de Ladrillos Cerámicos en la ciudad de Caleta Olivia**” hasta la suma de pesos SEIS MILLONES (\$ 6.000.000);

Que la Firma El Tehuelche S.A. ha tomado frente a la Municipalidad de Caleta Olivia el compromiso de realizar un proyecto comunitario en dicha localidad por un importe equivalente al valor de los inmuebles recibidos de la misma, y por hasta la suma del valor de los mismos, en un plazo que no exceda de los 180 días de firmado el Contrato de Préstamo;

Que el señor Ministro de Economía y Obras Públicas deberá designar a un funcionario para que en nombre y representación de la Provincia, desarrolle las tareas que en los contratos se consigna como el “FUNCIONARIO PROVINCIAL”, quien tendrá a su cargo el cumplimiento de las tareas y deberes que surjan de los citados contratos, debiendo rendir cuenta de su gestión adicha cartera ministerial;

Que asimismo se instruye al señor Ministro de Economía y Obras Públicas para que realice el control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Banco Fiduciario/Administrador del crédito, reciba las rendiciones de cuenta, y adopte las medidas conducentes para la correcta implementación y ejecución de lo dispuesto en los contratos a suscribirse;

Por ello y atento al Dictamen Nº 324/06, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 56;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
 D E C R E T A :

Artículo 1º.- **DISPONER** el otorgamiento de una

línea de crédito destinada a la financiación del Proyecto “**Fábrica de Ladrillos Cerámicos en la ciudad de Caleta Olivia**” presentado por la Empresa EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. por hasta la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-).-

Artículo 2º.- **APROBAR** el modelo de CONTRATO DE PRESTAMO y CONVENIO FIDEICOMISO DE GARANTÍA, a suscribir entre la provincia de Santa Cruz, la firma EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. y el Banco Santa Cruz S.A. en su carácter de fiduciario, que como Anexos I y II forman parte integrante del presente.-

Artículo 3º.- **FACULTAR** al Señor Ministro de Economía y Obras Públicas a suscribir en nombre y representación de la Provincia de Santa Cruz, el CONTRATO DE PRESTAMO y FIDEICOMISO DE GARANTIA, de acuerdo a los modelos que se aprueban mediante el Artículo 2º del presente Decreto, con las modificaciones necesarias, respetando la esencia y espíritu de los mismos.-

Artículo 4º.- **AUTORIZAR** al Señor Ministro de Economía y Obras Públicas a realizar todos aquellos actos necesarios para la correcta implementación, ejecución, seguimiento y control de lo dispuesto en el presente.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el presente será atendido con arreglo a la siguiente partida: ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Económicos – FUNCION: Administración de los Servicios Económicos – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Inversión Financiera – PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera – PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Largo Plazo – PARTIDA SUB-PARCIAL: Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado-Emprendimiento Productivo Fábrica de ladrillos, del Presupuesto 2006.-

Artículo 6º.- **REMITIR** a la Honorable Legislatura Provincial.-

Artículo 7º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 8º.- **PASE**, a la Secretaría Legal y Técnica (quien elevará a la Honorable Cámara de Diputados) y al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO Nº 842

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2006.-

VISTO :

El Expediente MEOP-Nº 406.118/05, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado dereferenciase tramitaratificar el Convenio suscripto con fecha 08 de Septiembre del año 2005, entre la **Subsecretaría de Obras Públicas**, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por el entonces titular, Anibal Ernesto **PERNAS** y la **Municipalidad de Las Hems**, representada por su Intendente, Dr. José Luis **MARTINELLI**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: “**AMPLIACION Y TERMINACION CENTRO DE RESIDENTES CHI-**

LENOS 1ª ETAPA, y que forma parte integrante del presente como ANEXO I;

Quedicha obra será ejecutada por el citado Municipio y el seguimiento y control del cumplimiento de lo convenido, estará a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que a tal fin, la mencionada Subsecretaría concurrirá con los fondos presupuestados, por un monto de **PESOS DOSCIENTOS TRES MIL (\$203.000,00)** conforme se aprueben los certificados correspondientes a los distintos trabajos realizados;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 260/06, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 26;

#### EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 08 de Septiembre del año 2005, entre la **Subsecretaría de Obras Públicas**, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas y la **Municipalidad de Las Heras**, relacionado con la ejecución de la Obra denominada: “**AMPLIACION Y TERMINACION CENTRO DE RESIDENTES CHILENOS 1ª ETAPA**”, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS TRES MIL (\$203.000,00)** el que como **ANEXO I** forma parte del presente, y en un todo de acuerdo con los precedentes considerandos.-

Artículo 2°.- **AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Ins. Prov. y Municip. p/Financiar Erogac. Cap. – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales – UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipalidad de Las Heras – PROYECTO: “**AMPLIACION Y TERMINACION CENTRO DE RESIDENTES CHILENOS 1ª ETAPA**”, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL (\$ 203.000,00), del Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- **ABONAR** a la Municipalidad de Las Heras, la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS (\$ 20.300,00), correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

Artículo 4°.- **DEJAR CONSTANCIA**, que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de ese Organismo, se establecerá el control pertinente del debido cumplimiento de ejecución de la obra.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Las Heras) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

#### DECRETO N° 843

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2006.-

VISTO :

El Expediente MEOP-N° 406.112/05, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto con fecha 11 de Julio del año 2005, entre la **Subsecretaría de Obras Públicas**, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por el entonces titular, Anibal Ernesto **PERNAS** y la **Municipalidad de Las Heras**, representada por su Intendente, Dr. José Luis **MARTINELLI**, el que tiene por objeto la ejecución de la

obra denominada: **CORDON CUNETA 2.000 ML**, y que forma parte integrante del presente como ANEXO I;

Quedicha obra será ejecutada por el citado Municipio y el seguimiento y control del cumplimiento de lo convenido, estará a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que a tal fin, la mencionada Subsecretaría concurrirá con los fondos presupuestados, por un monto de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00)** conforme se aprueben los certificados correspondientes a los distintos trabajos realizados;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 259/06, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 21;

#### EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 11 de Julio del año 2005, entre la **Subsecretaría de Obras Públicas**, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas y la **Municipalidad de Las Heras**, relacionado con la ejecución de la Obra denominada: “**CORDON CUNETA 2.000 ML**”, por la suma de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00)** el que como **ANEXO I** forma parte del presente, y en un todo de acuerdo con los precedentes considerandos.-

Artículo 2°.- **AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Ins. Prov. y Municip. p/Financiar Erogac. Cap. – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales – UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipalidad de Las Heras – PROYECTO: Otros Convenios, PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), del Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- **ABONAR** a la Municipalidad de Las Heras, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

Artículo 4°.- **DEJAR CONSTANCIA**, que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de ese Organismo, se establecerá el control pertinente del debido cumplimiento de ejecución de la obra.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Las Heras) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

#### DECRETO N° 844

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2006.-

VISTO :

El Expediente MEOP-N° 406.695/05, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto con fecha 26 de Agosto del año 2005, entre la **Subsecretaría de Obras Públicas**, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por el entonces titular, Anibal Ernesto **PERNAS** y la **Municipalidad de Perito Moreno**, representada por su Intendente, don Néstor Raúl **MORO**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: “**RES TAURACION ANTIGUO EDIFICIO PARA MUSEO 2ª ETAPA**”, y que forma parte integrante del presente como **ANEXO I**;

Quedicha obra será ejecutada por el citado Municipio y el seguimiento y control del cumplimiento de lo

convenido, estará a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que a tal fin, la mencionada Subsecretaría concurrirá con los fondos presupuestados, por un monto de **PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00)** conforme se aprueben los certificados correspondientes a los distintos trabajos realizados;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 169/06, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 14;

#### EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 26 de Agosto del año 2005, entre la **Subsecretaría de Obras Públicas**, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas y la **Municipalidad de Perito Moreno**, relacionado con la Ejecución de la Obra denominada: “**RES TAURACION ANTIGUO EDIFICIO PARA MUSEO 2ª ETAPA**”, por la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00)** el que como **ANEXO I** forma parte del presente, y en un todo de acuerdo con los precedentes considerandos.-

Artículo 2°.- **AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Ins. Prov. y Municip. p/Financiar Erogac. Cap. – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales – UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipalidad de Perito Moreno – PROYECTO: Otros Convenios, PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00), del Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- **ABONAR** a la Municipalidad de Perito Moreno, la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

Artículo 4°.- **DEJAR CONSTANCIA**, que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de ese Organismo, se establecerá el control pertinente del debido cumplimiento de ejecución de la obra.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Perito Moreno) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

#### DECRETO N° 847

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2006.-

VISTO :

El Expediente MEOP-N° 404.610/05, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto con fecha 19 de Agosto del año 2005, entre la **Subsecretaría de Obras Públicas**, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por el entonces titular, Anibal Ernesto **PERNAS** y la **Municipalidad de 28 de Noviembre**, representada por su Intendente, don Ricardo Antonio **JUZEFIS ZYN**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: “**CASINO SOLDADOS**”, y que forma parte integrante del presente como **ANEXO I**;

Quedicha obra será ejecutada por el citado Municipio y el seguimiento y control del cumplimiento de lo convenido, estará a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que a tal fin, la mencionada Subsecretaría concurrirá con los fondos presupuestados, por un monto de **PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00)** conforme se aprueben los certificados correspondientes a los distintos trabajos realizados;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 1035/05, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 15;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 19 de Agosto del año 2005, entre la *Subsecretaría de Obras Públicas*, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas y la *Municipalidad de 28 de Noviembre*, relacionado con la ejecución de la Obra denominada: “**CASINO SOLDADOS**”, por la suma de **PESOS OCHENTAMIL (\$ 80.000,00)** el que como **ANEXO I** forma parte del presente, y en un todo de acuerdo con los precedentes considerandos.-

Artículo 2°.- **AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias Ins. Prov. y Municip. p/ Financiar Erogac. Cap. – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales – UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipalidad de 28 de Noviembre – PROYECTO: Casinos Soldados, PESOS OCHENTAMIL (\$ 80.000,00), del Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- **ABONAR** a la Municipalidad de 28 de Noviembre, la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

Artículo 4°.- **DEJAR CONSTANCIA**, que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de ese Organismo, se establecerá el control pertinente del debido cumplimiento de ejecución de la obra.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de 28 de Noviembre) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHE-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 849

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2006.-

VISTO :

El Expediente MEOP-N° 408.215/06, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y  
CONSIDERANDO:

Que atento al cambio de autoridades provinciales producido el día 17 de Marzo del corriente año, se hace necesario designar a los nuevos Representantes Provinciales ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral;

Que quienes deben velar por los intereses de la Provincia de Santa Cruz en la cuestión fiscal y ante los Organismos Nacionales, deben pertenecer a las áreas específicamente responsables en la materia;

Que se propicia designar a partir del día de la fecha como Representante Titular por la Provincia de Santa Cruz ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, al señor Ministro de Economía y Obras Públicas Licenciado Juan Antonio **BONTEMPO** y como Suplente al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. Juan Manuel **CAMPILLO**;

Que a tal efecto se hace necesario dejar sin efecto el Decreto N° 183/03 por el cual se designó Representante

titular ante la mencionada Comisión Arbitral a entones Ministro de Economía y Obras Públicas Luis Alberto **VILLANUEVA** y como Suplente al C.P.N. Héctor Horacio **VARGAS**;

Porello y atento al Dictamen CAJ-N° 302/06, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 6;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DEJAR SIN EFECTO** a partir del día de la fecha el Decreto N° 183/03 mediante el cual se designó al entonces Ministro de Economía Luis Alberto **VILLANUEVA** como Representante Titular por la Provincia de Santa Cruz ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral y al C.P.N. Héctor Horacio **VARGAS** como suplente.-

Artículo 2°.- **DESIGNAR** a partir del día de la fecha como Representantes Provinciales ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, al señor Ministro Economía y Obras Públicas Licenciado Juan Antonio **BONTEMPO** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.355.190) y al señor Secretario de Estado de Hacienda C.P.N. Juan Manuel **CAMPILLO** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.141.674) en carácter de titular y suplente respectivamente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHE-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 850

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2006.-

VISTO :

El Expediente MEOP-N° 401.904/05, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y  
CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto con fecha 23 de Marzo del año 2005, entre la *Subsecretaría de Obras Públicas*, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por el entonces titular, Anibal Ernesto **PERNAS** y la *Municipalidad de Gobernador Gregores*, representada por su Intendente, don Juan Benedicto **VAZQUEZ**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: “**CONSTRUCCION F.M. RADIO MUNICIPAL**”, y que forma parte integrante del presente como **ANEXO I**;

Que dicha obra será ejecutada por el citado Municipio y el seguimiento y control del cumplimiento de lo convenido, estará a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que a tal fin, la mencionada Subsecretaría concurrirá con los fondos presupuestados, por un monto de **PESOS CUARENTAMIL (\$ 40.000,00)** conforme se aprueben los certificados correspondientes a los distintos trabajos realizados;

Porello y atento al Dictamen CAJ-N° 271/06, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 19;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 23 de Marzo del año 2005, entre la *Subsecretaría de Obras Públicas*, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas y la *Municipalidad de Gobernador Gregores*, relacionado con la ejecución de la Obra denominada: “**CONSTRUCCION F.M. RADIO MUNICIPAL**”, por la suma de **PESOS CUARENTAMIL (\$ 40.000,00)** el que como **ANEXO I** forma parte del presente, y en un todo de acuerdo con los precedentes considerandos.-

Artículo 2°.- **AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM:

Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias Ins. Prov. y Municip. p/ Financiar Erogac. Cap. – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales – UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipalidad de Gobernador Gregores – PROYECTO: Otros Convenios, PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), del Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- **ABONAR** a la Municipalidad de Gobernador Gregores, la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

Artículo 4°.- **DEJAR CONSTANCIA**, que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de ese Organismo, se establecerá el control pertinente del debido cumplimiento de ejecución de la obra.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Gobernador Gregores) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHE-Lic. Juan Antonio Bontempo

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 831

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2006.-  
Expediente MAS-N° 222.528/05.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Beatriz Gisella **BARRAGAN** (D.N.I. N° 26.855.897), para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 18 – Agrupamiento: “B” – Grado: I – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 832

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2006.-  
Expediente MAS-N° 219.239/05.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Javier Alejandro **FERREYRA POTEL** (Clase 1963 – D.N.I. N° 16.419.245), para cumplir funciones como Administrativo en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Ad-

Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 833

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2006.-  
Expediente MAS-N° 200.146/05.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Tatiana Vanesa FLORES (D.N.I. N° 26.144.183), para desempeñarse como Técnica de Laboratorio Clínico e Histopatología en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 16 – Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina – Régimen Horario: 40 Horas Semanales – Ley N° 1200 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2006.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 834

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2006.-  
Expediente MAS-N° 224.017/05.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Sandra Marcela TUREO (D.N.I. N° 25.640.375), para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2006.-  
Expediente MG-N° 580.601/05.-

**RECONOCER y APROPIAR** al presente ejercicio financiero la suma de PESOS CIENTO NOVENTA (\$ 190,00), correspondiente a la factura BN° 0001-00001454, presentada por la firma comercial “**ESCAPES BELGRANO**”, en concepto de la reparación de escape del vehículo Toyota Hilux 4x4 Doble Cabina, modelo 2003, patente ECN 358, perteneciente al parque de automotor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, gastos abonados por la Directora General de Tesorería y Contaduría, señora Norma Liliana Gregoria LESCANO.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM – Administración, Despacho y Control de Gestión – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo – PARTIDA PARCIAL: Otros Bienes de Consumo – PARTIDA SUBPARCIAL: Otros N.E.P., del Ejercicio 2006.-

**ABONAR** por el Fondo Rotatorio asignado a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a favor de la señora Norma Liliana Gregoria LESCANO (D.N.I. N° 20.434.196) en concepto de gastos abonados de supeculio, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

#### DECRETO N° 836

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2006.-  
Expediente MG-N° 580.593/05.-

**AUTORIZASE** a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de un (1) pasaje terrestre, destinado a cubrir los tramos comprendidos entre Buenos Aires – Caleta Olivia – Río Gallegos – Buenos Aires, a favor del músico Sergio CALDEARLE (D.N.I. N° 21.961.278) para su participación del evento “Desde Abajo Tour Rock”.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Cultura – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios – PARTIDA SUBPARCIAL: Otros N.E.P., del Ejercicio 2006.-

#### DECRETO N° 838

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2006.-  
Expediente MEOP-N° 408.332/06.-

**DEJARSIN EFECTO** a partir del día 17 de Marzo del año 2006 la designación del agente Gabriel Aníbal FERREYRA (Clase 1967 – D.N.I. N° 18.176.369) en el cargo de Contador Auxiliar de la Contaduría General de la Provincia, que fuera conferido mediante Decreto N° 2571/04.-

**DESIGNAR** a partir del día 17 de Marzo del año 2006 en el cargo de Contador Fiscal de la Contaduría General de la Provincia al agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 17, señor Gabriel Aníbal FERREYRA (Clase 1967 – D.N.I. N° 18.176.369) de conformidad a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el agente designado en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria hasta tanto permanezca en ejercicio del cargo conferido.-

#### DECRETO N° 839

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2006.-  
Expediente CAP-N° 483.436/06.-

**RESCINDIR** a partir del día 21 de Marzo del año

mediante Decreto N° 3486/05 con el señor Javier Próspero YAUPE (Clase 1982 – D.N.I. N° 29.541.332), para desempeñarse en la Delegación de Puerto San Julián dependiente del Consejo Agrario Provincial en los términos del Decreto N° 2996/03.-

#### DECRETO N° 840

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2006.-  
Decreto N° 1576/96.-

**DESIGNARSE**, como Representante de FOMICRUZSE para integrar el Directorio del Cerro Vanguardia Sociedad Anónima al Ingeniero Armando Roberto TRABA (Clase 1954 – D.N.I. N° 11.113.389) y al señor Miguel Angel FERRO (Clase 1937 – M.I. N° 5.245.816).-

**DESIGNARSE**, como Representante de FOMICRUZ S.E. para integrar la Comisión Fiscalizadora de Cerro Vanguardia Sociedad Anónima a la Escribana Norma Beatriz ABUIN (D.N.I. N° 13.400.430).-

#### DECRETO N° 841

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2006.-  
Expediente MEOP-N° 406.321/05.-

**RECONOCER Y APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 26.520.-) en concepto de cancelación de la factura N° 0001-00043448, presentada al cobro por la firma La Editorial La Página S.A., correspondiente a los dos (2) avisos de Publicidad Institucional solicitados por la Subsecretaría de Turismo de la Provincia y efectivizados en el Diario “PAGINA 12” durante los días 4 y 11 del mes de Diciembre del año 2005.-

**AFECTAR** el monto citado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Turismo – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Económicos – FUNCION: Comercio, Turismo y Otros Servicios – SUBFUNCION: Turismo – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2006.-

La Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas extenderá la correspondiente Orden de Compra.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General a favor de la firma La Editorial La Página S.A. el monto indicado en el Artículo 1° del presente.-

#### DECRETO N° 845

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2006.-  
Expediente MEOP-N° 408.221/06.-

**DEJARSIN EFECTO** a partir del día de la fecha la designación como representante Provincial titular ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal dispuesta por Decreto N° 185/05, a favor del entonces Ministro de Economía y Obras Públicas, señor Luis Alberto VILLANUEVA (Clase 1955 – D.N.I. N° 11.418.637).-

**DESIGNAR**, a partir del día de la fecha, como Representante Provincial Titular ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, al señor Ministro de Economía y Obras Públicas, Licenciado Juan Antonio BONTEMPO (Clase 1970 – D.N.I. N° 21.355.190).-

#### DECRETO N° 846

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2006.-  
Expediente MEOP-N° 408.312/06.-

**ACEPTAR** a partir del día 20 de Marzo del año 2006, la renuncia al cargo de Directora General de Geología y Minería dependiente de la Dirección Provincial de Minería de la Secretaría de Estado de la Producción, presentada por la Ingeniera María Gabriela NOLTER (D.N.I. N° 11.341.443) quien fuera

designada mediante Decreto N° 522/04.-  
**ENCARGAR** a partir del día 20 de Marzo del año 2006 la atención del Despacho de la Dirección General de Geología y Minería, dependiente de la Dirección Provincial de Minería de la Secretaría de Estado de la Producción, al Licenciado Oscar Luis **VERA** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.184.547) sin perjuicio de sus actuales funciones como Director de Desarrollo Minero de la Dirección Provincial de Minería y hasta tanto se produzca la designación de su titular.-

#### DECRETO N° 848

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2006.-  
Expediente MEOP-N° 408.183/06.-

**DESIGNAR** a partir del día 20 de Marzo de 2006 en el cargo de Director Provincial de Gestión y Ejecución de Proyectos de Desarrollo dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción, al señor Juan Martín **PAIVA** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.518.604) de conformidad a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

#### DECRETO N° 851

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2006.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Abril del año 2006, la renuncia al cargo de Directora General de Control Operativo de la Secretaría de Estado de Seguridad, dependiente del Ministerio de Gobierno, presentada por la señora Karina Lucía **CECUK** (D.N.I. N° 23.655.181) quien fuera designada mediante Decreto N° 022/06.-

#### DECRETO N° 852

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2006.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Abril del año 2006, la renuncia al cargo de Asesor Letrado - Nivel Dirección-, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio de Gobierno, presentada por el señor Facundo Julián **GONZALEZ FIGUEROA** (Clase 1966 - D.N.I. N° 18.129.250) quien fuera designado mediante Decreto N° 1707-04.-

#### DECRETO N° 853

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2006.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Abril del año 2006, la renuncia al cargo de Director de Control de Seguridad Privada, dependiente de la Dirección General de Control Operativo de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio de Gobierno, presentada por el señor Miguel Angel **GALAN** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.854.186) quien fuera designado mediante Decreto N° 2978-04.-

#### DECRETO N° 854

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 307.869/06.-

**RECONOCERY APROPIAR** al ejercicio vigente la suma total de **PESOS VEINTIDOS MILOCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 22.879,40)**, en concepto de cancelación de la Orden de Servicio N° 935 de la cual se desprende la factura N° 872060050057, de la firma TELEFONICA DE ARGENTINA, correspondiente a consumo y abonos del servicio de Red Privada Virtual, del Lote 005-2006 del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, por el período comprendido entre el 1° al 31 de Diciembre del año 2005.-

**AFECTAR** la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Gene-

rales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos, Télex y Telefax, del Ejercicio 2006.-

**ABONAR** por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, a la firma TELEFONICA DE ARGENTINA, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

#### DECRETO N° 855

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 307.955/06.-

**OTORGASE**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00)** a favor de la Escuela de Fútbol Infantil "El Zonda" de la ciudad de Las Heras, en la persona de su Presidente, señor Néstor **HERNANDEZ** (D.N.I. N° 16.712.081) y/o Tesorera, señora María Inés **NAVARTA** (D.N.I. N° 17.554.713) destinado a cubrir los gastos que les demandará el traslado de los niños de la escuela a la ciudad de Río Grande - Provincia de Tierra del Fuego - quienes participarán de un encuentro deportivo entre los días 12 al 16 de Abril del corriente año.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONASE** al Presidente de la Escuela de Fútbol Infantil "El Zonda" de la ciudad de Las Heras, señor Néstor **HERNANDEZ** (D.N.I. N° 16.712.081) y/o Tesorera, señora María Inés **NAVARTA** (D.N.I. N° 17.554.713), la suma de **PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 856

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2006.-  
Expediente CPE-N° 621.203/06.-

**ELIMINASE**, a partir del día 1° de Abril del año 2006, en el Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, una (1) Categoría 10 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios y **CREARSE**, en el ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación, una (1) Categoría 10 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios, de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 13° de la Ley de Presupuesto 2821, del Ejercicio 2006.-

**TRANSFERIRSE** a partir del día 1° de Abril del año 2006 al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10, señora Sandra Mónica **SALDIVIA SALDIVIA** (D.N.I. N° 18.700.179) proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica.-

## RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

#### RESOLUCION N° 0936

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2006.-  
Expediente IDUV N° 048.788/2005.-

**ADJUDICAR** a la Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALES S.R.L.** la Licitación Pública

de la Obra: "ARREGLOS VARIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN PERITO MORENO", por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 632.756,99.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**IMPUTAR** el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Perito Moreno - Función: Vivienda - Proyecto: FONDOS DE EDUCACION - "ARREGLOS VARIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN PERITO MORENO" - del Ejercicio 2006.-

**NOTIFICAR** fehacientemente los términos de la presente a la Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALES S.R.L.**-

**REMITIR** copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.C.

#### DISPOSICION N° 027

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2006.-  
Expediente N° 581.537-MG/06.-

**AUTORIZAR**, por el período comprendido entre los días 24 de Marzo al 30 de Abril del año 2006, a la Dra. Georgina Marisa **DEL FUEYO**, (D.N.I. N° 13.180.313), a desarrollar el Proyecto: "Estudios Paleobotánicos y Palinológicos en el cretácico inferior de la cuenca austral, Santa Cruz".-

**ESTABLECER** que todo material que pudiera recuperarse constará en actas, el que será puesto en custodia en el "Museo Regional Provincial Padre Manuel J. Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

La Dra. Georgina Marisa **DEL FUEYO**, colaborará con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

**RUBEN ADRIAN RADOSALDOVICH**  
Subsecretario de Cultura

#### DISPOSICION N° 038

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2006.-  
Expediente N° 581.532-MG/06.-

**TENGASE POR AUTORIZADO**, el Proyecto "Variabilidad del registro arqueológico y bioantropológico de la costa atlántica meridional patagónica" realizado por el Dr. Ricardo Aníbal **GUICHON**, (D.N.I. N° 11.990.164), por el período comprendido entre los días 10 al 30 de Marzo de 2006 en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**ESTABLECERSE** que todo material que hubiese recolectado constará en actas, el que será puesto en custodia en el "Museo Regional Provincial Padre Manuel J. Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

El Dr. Ricardo Aníbal **GUICHON**, colabora con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

**RUBEN ADRIAN RADOSALDOVICH**  
Subsecretario de Cultura

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2006.-  
Expediente N° 581.529-MG/06.-

**TENGASE POR AUTORIZADO**, el Proyecto "El Poblamiento de las mesetas patagónicas y la evaluación de los paisajes arqueológicos desde finales del pleistoceno final: Macizo del Deseado, Santa, Argentina" realizado por la Dra. Laura Lucia MIOTTI, (DNI. N° 11.607.412), por el período comprendido entre los días 20 de Enero al 28 de Febrero de 2006 en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**ESTABLECESE** que todo material que hubiese recolectado constará en actas, el que será puesto en custodia en el "Museo Regional Provincial Padre Manuel J. Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

La Dra. Laura Lucia MIOTTI, colaborará con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

**RUBEN ADRIAN RADOS ALDOVICH**  
Subsecretario de Cultura

#### DISPOSICION N° 041

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2006.-  
Expediente N° 581.541-MG/06.-

**TENGASE POR AUTORIZADO**, el Proyecto "Iconología Continental de la Patagonia Central PICT 13286 FONCYT" realizado por el Dr. Jorge Fernando GENISE, (DNI. N° 11.396.918) por el período comprendido entre los días 13 al 25 de Marzo de 2006 en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**ESTABLECESE** que todo material que hubiese recolectado constará en actas, el que será puesto en custodia en el "Museo Regional Provincial Padre Manuel J. Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

El Dr. Jorge Fernando GENISE, colaborará con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

**RUBEN ADRIAN RADOS ALDOVICH**  
Subsecretario de Cultura

#### DISPOSICION N° 042

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2006.-  
Expediente N° 581.543-MG/06.-

**TENGASE POR AUTORIZADO**, el Proyecto "Arqueología en Nombre de Jesús (Cabo Virgenes, Argentina) Viday Muerte en el Estrecho de Magallanes (1584)" realizado por la Dra. María Ximena SENATORE, (DNI. N° 21.486.528), por el período comprendido entre los días 20 de Febrero al 12 de Marzo de 2006 en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**ESTABLECESE** que todo material que hubiese recolectado constará en actas, el que será en custodia en el "Museo Regional Provincial Padre Manuel J. Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

La Dra. María Ximena SENATORE, colaborará con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

**RUBEN ADRIAN RADOS ALDOVICH**  
Subsecretario de Cultura

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2006.-  
Expediente N° 581.548-MG/06.-

**TENGASE POR AUTORIZADO**, el Proyecto "Mamíferos Mesozoicos de la Patagonia Austral" realizado por el Dr. Francisco Javier GOIN, (DNI. N° 13.524.500) por el período comprendido entre los días 1° al 28 de Febrero de 2006 en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**ESTABLECESE** que todo material que hubiese recolectado constará en actas, el que será puesto en custodia en el "Museo Regional Provincial Padre Manuel J. Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

El Dr. Francisco Javier GOIN, colaborará con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

**RUBEN ADRIAN RADOS ALDOVICH**  
Subsecretario de Cultura

#### DISPOSICION N° 044

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2006.-  
Expediente N° 581.533-MG/06.-

**TENGASE POR AUTORIZADO**, el Proyecto "Paleo biología de mamíferos de la formación Santa Cruz (Mioceno Temprano-Medio), Patagonia, Argentina" realizado por el Dr. Rafael Agustín GOÑI, (DNI. N° 12.076.833) por el período comprendido entre los días 25 de Enero al 27 de Febrero del año 2006, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**ESTABLECESE** que todo material que hubiese recolectado constará en actas, el que será puesto en custodia en el "Museo Regional Provincial Padre Manuel J. Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

El Dr. GOÑI, colaborará con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

**RUBEN ADRIAN RADOS ALDOVICH**  
Subsecretario de Cultura

#### DISPOSICION N° 045

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2006.-  
Expediente N° 581.535-MG/06.-

**TENGASE POR AUTORIZADO**, el Proyecto "Paleontología de Vertebrados y Paleo ecología de depósitos del Cretácico Superior en la Provincia de Santa Cruz (Patagonia) Argentina" realizado por el Dr. Kenneth LACOVARA (DNI. US Passport 094876302) por el período comprendido entre los días 20 de Enero al 20 de Marzo de 2006 en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**ESTABLECESE** que todo material que hubiese recolectado constará en actas, el que será puesto en custodia en el "Museo Regional Provincial Padre Manuel J. Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

El Dr. Kenneth LACOVARA, colaborará con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

**RUBEN ADRIAN RADOS ALDOVICH**  
Subsecretario de Cultura

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2006.-  
Expediente N° 581.547-MG/06.-

**TENGASE POR AUTORIZADO**, el Proyecto "Investigaciones Arqueológicas en la Meseta Central de Santa Cruz: Pasado humano y Comunicación" realizado por el Dr. Rafael Sebastián PAUNERO, (DNI. N° 10.793.119), por el período comprendido entre los días 21 de Enero al 28 de Febrero de 2006 en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**ESTABLECESE** que todo material que hubiese recolectado constará en actas, el que será puesto en custodia en el "Museo Regional Provincial Padre Manuel J. Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

El Dr. Rafael Sebastián PAUNERO, colaborará con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

**RUBEN ADRIAN RADOS ALDOVICH**  
Subsecretario de Cultura

#### DISPOSICION N° 047

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2006.-  
Expediente N° 581.542-MG/06.-

**TENGASE POR AUTORIZADO**, el Proyecto "Arqueología e historias en la colonia española de Florida Blanca, San Julián Patagonia, siglo XVIII" realizado por la Dra. María Ximena SENATORE, (DNI. N° 21.486.528), por el período comprendido entre los días 1° al 28 de Febrero de 2006 en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**ESTABLECESE** que todo material que hubiese recolectado constará en actas, el que será puesto en custodia en el "Museo Regional Provincial Padre Manuel J. Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

La Dra. María Ximena SENATORE, colaborará con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

**RUBEN ADRIAN RADOS ALDOVICH**  
Subsecretario de Cultura

#### DISPOSICION N° 048

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2006.-  
Expediente N° 581.534-MG/06.-

**TENGASE POR AUTORIZADO**, el Proyecto "Paleo biología de mamíferos de la formación de Santa Cruz (mioceno Temprano-Medio), Patagonia Argentina", realizado por el Dr. Sergio Fabián VIZCAINO, (DNI. N° 14.269.541) por el período comprendido entre los días 20 de Enero al 20 de Febrero de 2006 en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**ESTABLECESE** que todo material que hubiese recolectado constará en actas, el que será puesto en custodia en el "Museo Regional Provincial Padre Manuel J. Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

El Dr. Sergio Fabián VIZCAINO, colaborará con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

**RUBEN ADRIAN RADOS ALDOVICH**  
Subsecretario de Cultura

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2006.-  
Expediente N° 581.538-MG/06.-

**TENGASE POR AUTORIZADO**, el Proyecto "a) Chorrillo Malo 2: Additional Information about the early human peopling of the Upper Santa Cruz basin (southern Patagonia Argentina) and the show process of incorporation of the areato regular hunter-gatherers home-ranges (heinz Latin American Archaeology Grant 2005, Estados Unidos de Norteamérica) b) Variaciones Regionales y diseños artefactuales compartidos en el extremo sur de la Patagonia y norte de Tierra del Fuego (UBACyT F 140, Universidad de Buenos Aires)", realizado por la Dra. Nora Viviana FRANCO (DNI. N° 13.404.226) por el período comprendido entre los días 8 de Enero al 11 de Febrero de 2006, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**ESTABLECESE** que todo material que hubiese recolectado constará en actas, el que será puesto en custodia en el "Museo Regional Provincial Padre Manuel J. Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

La Dra. Nora Viviana FRANCO, colaborará con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

**RUBENADRIAN RADOS ALDOVICH**  
Subsecretario de Cultura

#### DISPOSICION N° 050

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2006.-  
Expediente N° 581.539-MG/06.-

**TENGASE POR AUTORIZADO**, el Proyecto "Tetrápodos del Jurásico Medio-Superior de la Patagonia austral", realizado por el Dr. Fernando NOVAS, (D.N.I. N° 13.741.001) por el período comprendido entre los días 10 de Febrero al 2 de Marzo de 2006, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**ESTABLECESE** que todo material que hubiese recolectado constará en actas, el que será puesto en custodia en el "Museo Regional Provincial Padre Manuel J. Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

El Dr. Fernando NOVAS, colaborará con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

**RUBENADRIAN RADOS ALDOVICH**  
Subsecretario de Cultura

#### DISPOSICION N° 051

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2006.-  
Expediente N° 581.536-MG/06.-

**TENGASE POR AUTORIZADO**, el Proyecto "Diversidad Paleo Florística del cretácico tardío paleógeno Antártida y Patagonia Austral, su comparación financiado por la Agencia Nacional de promoción Científica y Tecnológica, PICT 10747", realizado por la Dra. Silvia CESARI, (D.N.I. N° 11.356.265) por el período comprendido entre los días 25 de Febrero al 30 de Marzo de 2006, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**ESTABLECESE** que todo material que hubiese recolectado constará en actas, el que será puesto en custodia en el "Museo Regional Provincial Padre Manuel J. Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

La Dra. Silvia CESARI, colaborará con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordi-

**RUBENADRIAN RADOS ALDOVICH**  
Subsecretario de Cultura

#### DISPOSICION N° 052

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2006.-  
Expediente N° 581.545-MG/06.-

**TENGASE POR AUTORIZADO**, el Proyecto "Cuaternario marino, malacofauna, evidencias arqueológicas y cambio climático en la Argentina. Codignotto, Jorge, Aguirre, Marina, Castro Alicia. Universidad de Buenos Aires PICT 07-10967" realizado por la Dra. Alicia Susana CASTRO (D.N.I. N° 10.254.276), por el período comprendido entre los días 02 al 10 de Febrero del año 2006, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**ESTABLECESE** que todo material que hubiese recolectado constará en actas, el que será puesto en custodia en el "Museo Regional Provincial Padre Manuel J. Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

La Dra. Alicia Susana CASTRO, colaborará con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

**RUBENADRIAN RADOS ALDOVICH**  
Subsecretario de Cultura

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS IGPJ

#### DISPOSICION N° 130

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2006.-  
Expediente N° 162-A-IGPJ-2006.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION "I YENU JONO" (Mi Amigo el Mar), con domicilio legal en la localidad de Río Gallegos, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 03/11.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 836 de fecha 04 de Mayo de 2006.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

**Dra. ADRIANANIETO LOPEZ**  
Directora Pcial. de  
Registros Públicos

#### DISPOSICION N° 131

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2006.-  
Expediente N° 163-A-IGPJ-2006.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION CENTRO DE RESIDENTES SANTAMARIANOS, con domicilio legal en la localidad de Caleta Olivia, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 03/06.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 864 de fecha 04 de Mayo de 2006.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

**Dra. ADRIANANIETO LOPEZ**  
Directora Pcial. de  
Registros Públicos

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2006.-  
Expediente N° 164-A-IGPJ-2006.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION COOPERADORA DEL COMANDO RADIOELECTRICO 101, con domicilio legal en la localidad de Río Gallegos, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 04/13.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 865 de fecha 04 de Mayo de 2006.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

**Dra. ADRIANANIETO LOPEZ**  
Directora Pcial. de  
Registros Públicos

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S.S. el **Dr. Carlos Enrique ARENILLAS**; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría N° 2, a mi cargo, de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en los autos caratulados: "**BARRIENTOS SONIA CRISTINA S/SUCESION ABINTESTATO**", Expte. **B-20.600/04**, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.- Publíquese por el término de tres (3) días en el "**Boletín Oficial**" y en el Diario "**Tiempo Sur**".-

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2005.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-1

#### EDICTO N° 057 PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**BACO 5**" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería, para que aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: COEUR ARGENTINA S.R.L. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.603.299,00 Y: 2.455.524,00; Lote N° 16, Fracción: "A", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA ALIANZA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.603.800,00 Y: 2.454.300,00 B.4X: 4.603.800,00 Y: 2.457.130,00 C5.X: 4.603.692,05 Y: 2.457.130,00 D17.X: 4.601.834,00 Y: 2.455.890,68 E14.X: 4.601.834,00 Y: 2.453.301,00 F13.X: 4.602.800,00 Y: 2.453.301,00 G12.X: 4.602.800,00 Y: 2.454.300,00.- **SUPERFICIE TOTAL 06 PERTENENCIAS: 538 Has. 00a. 00ca. SUPERFICIE PERTENENCIAS (1-2-4-5-6): 100 Has. SUPERFICIE PERTENENCIA 3 (DEMASIA): 38 Has., Lotes: 15 y 16, Fracción: "A", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias: "CERRO 1° DE ABRIL" Y "LA ALIANZA".- **MINA: "BACO 5".- EXPEDIENTE N° 406.128/CMP/02.- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-******

**Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial y de Minería de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores que se consideren con el derecho a los bienes del SR. OSCAR SILVERIO ZURITA, en los autos caratulados: "ZURITA OS CAR SILVERIO S/SUCESORIO".- Expte. Nro. Z-22708, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. La notificación se efectúa mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 30 de Marzo de 2006.-

**Dr. PABLO PALACIOS**  
Secretario

P-1

**EDICTO 23/06**

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo por subrogancia legal, cita y emplaza a quienes, se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BELISARIO LLANCA en autos caratulados "LLANCA BELISARIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° LL-5295/06 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: Abril 02 de 2006.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores del causante Horacio Ricardo PUELLES en los autos "PUELLES HORACIO RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. P-12.470/06; por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2006.-

**Dra. SILVANAV. VARELA**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Menores en lo Criminal y Correccional con asiento en la ciudad de El Calafate, Secretaría Civil a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C., a herederos y acreedores del Sr. EMILIO TORRECILLA, L.E. N° 6.859.972, en los autos caratulados "TORRECILLA EMILIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 486/06).- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Periódico Austral.-

EL CALAFATE, 15 de Mayo de 2006.-

**FLORENCIA VIÑUALES**  
Secretaria

P-2

**EDICTO 30/06**

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo

del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo por subrogancia legal, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUDITH ORFA TORRES MERCADO y NIBALDO DEL CARMEN ALVARADO VILLEGAS en autos caratulados "ALVARADO VILLEGAS NIBALDO DEL CARMEN Y OTRA S/SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° A-4777/05 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: Mayo 5 de 2006.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROQUE REMBERTO ORMEÑO en autos caratulados "ORMEÑO ROQUE REMBERTO S/SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° O-5300/06 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "CRONICA".-

SECRETARIA N° DOS: Mayo 05 de 2006.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Adrián Jorge MARTINEZ, en autos "MARTINEZ ADRIAN JORGE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. M-20196/05) para que concurren y hagan valer sus derechos, dentro del plazo de treinta (30) días. Publíquense por el término de tres (3) días en PRENSA LIBRE y el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2006.-

**SANDRA E. GARCIA**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

La Dra. Marta Isabel Yañez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; Secretaría Actuarial N° 1 a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "DIAZ DAMIÁN S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. 23930/06", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Damián Alejandro Díaz**.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de Santa Cruz, ..., por el término de tres días ...-

CALETA OLIVIA, 08 de Mayo de 2006.-

**Dr. JUAN PABLO OLIVERA**  
Secretario

P-3

**EDICTO N° 062  
PETICIÓN DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "HAYDEE" confor-

me a lo establecido el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTACRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.657.777,38 Y: 2.435.170,03; Lote N° 4, Fracción: "C", Colonia Pastoral Presidente Luis Sáenz Peña, **Departamento:** RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA ASTURIANA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: A.X: 4.659.289,48 Y: 2.434.050,00 B.X: 4.659.289,48 Y: 2.436.050,00 C.X: 4.656.289,48 Y: 2.436.050,00 D.X: 4.656.289,48 Y: 2.434.050,00 **SUPERFICIE TOTAL 6 PERTENENCIAS:** 600 Has. 00a. 00ca, **SUPERFICIE POR PERTENENCIAS:** 100 Has. 00a. 00ca., Lote N° 4 Fracción: "C", Lote N° 24; Fracción: "B", Colonia Pastoral Luis Sáenz Peña, **Departamento:** RIO CHICO Y LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "LA PILARICA y LA ASTURIANA".- **MINA:** "HAYDEE".- EXPEDIENTE N° 408.487/F/94.- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

**Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 063  
PETICIÓN DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "SOFIALUJAN" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTACRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.705.500,00 Y: 2.478.500,00; Lote N° 24, Fracción: "D", Sección: "XI", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LOS VENTISQUEROS". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: A.X: 4.706.533,67 Y: 2.476.505,69 B.X: 4.706.533,67 Y: 2.479.505,69 C.X: 4.704.533,67 Y: 2.479.505,69 D.X: 4.704.533,67 Y: 2.476.505,69.- **SUPERFICIE TOTAL 6 PERTENENCIAS:** 600 Has. 00a. 00ca, **SUPERFICIE POR PERTENENCIAS:** 100 Has. 00a. 00ca., Lote N° 24, Fracción: "D", Sección: "XI", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "LOS VENTISQUEROS y LA JOSEFINA".- **MINA:** "SOFIA LUJAN".- EXPEDIENTE N° 409.070/F/98.- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

**Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 064  
PETICIÓN DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "ANALIA" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTACRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.719.493,63 Y: 2.633.026,20; Lote N° 17, Fracción: "C", Sección: "V", **Departamento:** DE-



SEADO de la Provincia de Santa Cruz". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **L.X:** 4.720.276,61 **Y:** 2.631.358,87 **4.X:** 4.720.160,93 **Y:** 2.634.356,43 **13.X:** 4.717.163,17 **Y:** 2.634.240,60 **16.X:** 4.717.278,86 **Y:** 2.631.242,69.- **SUPERFICIE TOTAL 9 PERTENENCIAS:** 900 Has. 00a. 00ca., **SUPERFICIE POR PERTENENCIAS:** 100 Has. 00a. 00ca., Lotes N° 17, 18, 23 y 24; Fracción: "C", Sección: "V", **Departamento: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "CERRO CHATO y LA JUANITA".- **MINA: "ANALIA".- EXPEDIENTE N° 414.656/F/95.- PUBLIQUESE.-** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

**Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

## EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del **Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería**, con asiento en el Pje. Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, **Secretaría Número Uno** a mi cargo; se hace saber que en los autos caratulados "**GREISSING HECTOR ALEJANDRO S/CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. Nro. 11834/04 se ha dictado la resolución inscripta al Tomo XLVI, Folio 5380, Registro 7821/27, del 05 de Mayo de 2006, por la que se declara la quiebra de HECTOR ALEJANDRO GREISSING y se resuelve: **QUINTO: Intimar** a la fallida, socios y gerentes de la misma, así como a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la Sindicatura.- **SEXTO: Intimar** a la fallida para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C., y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- **SEPTIMO: Prohibir** hacer pagos o entregas a la fallida, los que serán ineficaces, debiendo ser hechos al Síndico actuante.- **DECIMO SEXTO: Citar** a los acreedores posconcursoales para que presenten sus pedidos de verificación en los términos del Art. 202 de la LCQ.- Se hace saber que la Sindicatura será ejercida por el **Contador Alejandro Ramón Castro, con domicilio en la calle Entre Ríos N° 231** de esta localidad. **DECIMO OCTAVO: "Ordenar** la publicación de edictos en la forma prevista por el Artículo 89 de la Ley 24.522 por el término de cinco días (5) en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere..." Fdo. Francisco V. Marinkovic. Juez.

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2006.-

**SILVANAR. VARELA**  
Secretaria

P-2

## EDICTO DE MENSURA

Pablo Tudanca, Agrimensor, matrícula 101 comunica que ha sido presentada para su visado la mensura de parte de la legua a del Lote 40 de la Sección 1° de la Zona Cabo Blanco, Parcelas Matrícula Catastral 16-3702 y 16-3503, tierras adjudicadas al señor Isidro IZARRATEGUI, Expediente 128.203/40. La presente tiene el carácter de citación de linderos quienes dentro de los veinte días, a partir de la fecha podrán concurrir al Consejo Agrario Provincial para verificar que han sido respetados los límites reales.

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2006.-

**PABLO TUDANCA**  
Agrimensor  
Matrícula 101

P-2

## S.T. y S.S.

### CEDULA DE NOTIFICACION A: JULIO ERNESTO FRIAS /CONSTRUCCION

Me dirijo a Ud., en Autos caratulados: SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y S.S. S/ACTA DE INSPECCION A LA R/S JULIO ERNESTO FRIAS/CONSTRUCCIONES., Expte. N° 553031/STySS/04, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 843/STySS/05 que transcripta en sus partes dice así: **VISTO...CONSIDERANDO...DISPONE: ARTICULO 1°: SANCIONAR a JULIO ERNESTO FRIAS/CONSTRUCCIONES**, con una multa equivalente a **PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00)**, por cada trabajador afectado de acuerdo a lo estipulado en el Anexo II Cap. 2 Art. 5° Inc. 1 b del Pacto Federal del Trabajo por infracción a Ley N° 2450 Art. 48° de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°: INTIMAR a JULIO ERNESTO FRIAS/CONSTRUCCIONES**, para que en el término de (20) veinte días de cumplimiento con la documentación requerida en el expediente.- **ARTICULO 3°: El monto total de la Multa asciende a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00)**, los que deberán ser depositados a favor de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los tres (3) días hábiles de notificado de la presente en la Casa Central del Banco Santa Cruz y/o sucursales en la Cta.Cte. N° 723447/0 (Art. 54 de la Ley 2450) debiendo presentar comprobante de depósito dentro de las veinticuatro (24) horas de efectuado el mismo.- **ARTICULO 4°: La no acreditación de la constancia de depósito dentro de los plazos estipulados en el Art. Anterior se considerará impaga, recurriéndose a su cobro por ante la Vía Judicial correspondiente (Art. 53° de la Ley 2.450).- ARTICULO 5°: Regístrese, Notifíquese, y cumplido ARCHIVESE.-**

**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**  
P-1

### CEDULA DE NOTIFICACION A: JULIO ERNESTO FRIAS /CONSTRUCCION

Me dirijo a Ud., en Autos caratulados: SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y S.S. S/ACTA DE INSPECCION A LA R/S LONCO - PUE S.A., Expte. N° 550128/STySS/05, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 0060/STySS/06 que transcripta en sus partes dice así: **VISTO...CONSIDERANDO...DISPONE: ARTICULO 1°: SANCIONAR a LONCO - PUE S.A.**, con una multa equivalente a **PESOS MIL (\$ 1.000,00)** de acuerdo al Anexo II Capítulo 2 Art. 3° Inc. H, **PESOS DOS CIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00)** de acuerdo al Anexo II Capítulo 2 Art. 3° Inc. H, **PESOS DOS CIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00)**, **PESOS MIL (\$ 1.000,00)** de acuerdo al Anexo II Art. 3° Inc. "h" del Pacto Federal del Trabajo, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°: INTIMAR a LONCO - PUE S.A.**, para que en término de (20) veinte días de cumplimiento con la documentación requerida, que se encuentra expuesto en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 3°: El monto total de la multa asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOS CIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250,00)**, los que deberán ser depositados a favor de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los tres (3) días hábiles de notificado de la presente en la Casa Central de Banco Santa Cruz S.A. y/o sucursales, en la Cta.Cte. N° 723447/0 (Art. 54 de la Ley 2.450) debiendo presentar comprobante de depósito dentro de las veinticuatro (24) horas de efectuado el mismo.- **ARTICULO 4°: La no acreditación de la constancia de depósito dentro de los plazos estipulados en el Art. Anterior se considerará impaga, recurriéndose a su cobro por ante la vía judicial correspondiente (Art. 53 de la Ley 2.450).- ARTICULO 5°: Regístrese, Notifíquese, y cumplido ARCHIVESE.-**

**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**  
P-1

GAMARRA SANDRA Y OTROS

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL S/ACTA DE INSPECCION A LA R/S A & G AGENCIA DE SERVICIOS., Expte. N° 554.003/MG/2005, que se tramita por esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado **Disposición N° 0390/06** que transcripta en sus partes pertinentes dice así: **VISTO...CONSIDERANDO...DISPONE: ARTICULO 1°) DETERMINAR COMO LAUDO ARBITRAL**, que la R/S A & G AGENCIA DE SERVICIOS, con domicilio en Libertad N° 646 de esta localidad, a abonar a la SRA. GAMARRA SANDRA, titular del DNI N° 26.855.760, la suma de PESOS CIENTO CINCO (\$ 105,00), Sra. SANCHEZ MONICA titular del DNI N° 24.233.720, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (\$ 159,00), Sr. MUÑOZ JAIME titular del DNI N° 92.680.003, la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 99,00), Sra. VILLEGAS PAMELA titular del DNI N° 92.846.718, la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS (\$ 86,00), y Sra. MIRANDA MARCELA KARINA titular del DNI N° 31.751.131, la suma de PESOS NOVENTA (\$ 90,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°) El importe mencionado en el Art. 1° de la presente Disposición deberá ser depositados en un plazo de cinco (5) Días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 72 3448/7 De la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursal del Banco de Santa Cruz S.A. debiendo presentar ante este Organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 Horas de efectuados el mismo.- ARTICULO 3°) El no cumplimiento con los Arts. 1° y 2° de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2° Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- ARTICULO 4°) Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVESE.-**

**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**  
P-1

## AVISO

AVISO

"London Supply S.A.C.I.F.I. como fiduciante (en adelante el Fiduciante) hace saber y notifica que con motivo del "Fideicomiso de Garantía London" de fecha 23 de Mayo de 2006, London Supply S.A.C.I.F.I. cedió fiduciariamente a favor de Sud Inversiones y Análisis S.A. (en adelante el "Fiduciario) todos los derechos de cobro por: (i) El ciento por ciento de todos los Derechos de Cobro presentes y futuros por las Tasas de Embarque que el Fiduciante tiene y tenga derecho a cobrar con motivo del Contrato de Concesión firmado el 9/8/99 entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz y el Fiduciante mediante el cual el referido Poder Ejecutivo otorgó al Fiduciante la Concesión de Obra Pública para la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación Comercial de los servicios del Aeropuerto Internacional del Calafate, sito en la Provincia de Santa Cruz (en adelante denominado como "El Contrato de Concesión"). (ii) todas las sumas que el Fiduciante tenga derecho a cobrar por cualquier motivo, rubro y/o concepto vinculado y/o derivado directa o indirectamente de las Tasas de Embarque, incluyendo cualquier diferencia que el Fiduciante pudiera tener derecho a cobrar con motivo de un aumento en las Tasas de Embarque y/o por cualquier reclamo que hubiera efectuado a los fines de que se le reconozca una diferencia de cotización, o de cualquier otra índole, por la pesificación de las Tasas de Embarque que originalmente fueron establecidas en dólares estadounidenses. (iii) todas las sumas que el Fiduciante tenga derecho a cobrar frente al Concedente por un supuesto de terminación anticipada o rescate de la concesión".-

P-2

**PETROQUIMICA  
COMODORO RIVADAVIA S.A.  
CONVOCATORIA**

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, y Asambleas Especiales de las Clases "A" y "C", para el día 31 de Mayo de 2006, a las 12.00 horas, en la sede social de la calle Chacabuco N° 78, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO:** CONSIDERACION DE LA MEMORIA, INVENTARIO, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS, NOTAS COMPLEMENTARIAS, CUADROS ANEXOS, ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS, NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS, INFORME DEL SINDICO Y GESTION DEL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO N° 33 CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.-

**SEGUNDO:** CONSIDERACION DEL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO.

**TERCERO:** CONSIDERACION DE LAS REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

**CUARTO:** CONSIDERACION DE LA REMUNERACION A LA SINDICATURA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

**QUINTO:** AUTORIZACIONAL DIRECTORIO Y A LA SINDICATURA PARA EFECTUAR RETIROS DURANTE EL EJERCICIO N° 33, EN CONCEPTO DE ANTICIPOS DE HONORARIOS HASTA LA SUMA QUE FIJE LA ASAMBLEA.

**SEXTO:** CONSIDERACION DE LA COVERSION DE LA CLASE "C" DE ACCIONES EN ACCIONES DE LA CLASE "A". CANJE DE LOS TITULOS EN CIRCULACION. MODIFICACION DE LOS ARTICULOS QUINTO, SEPTIMO, DECIMO, DECIMO TERCERO, DECIMO OCTAVO Y VIGESIMO OCTAVO Y DEROGACION DEL ARTICULO DECIMO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

**SEPTIMO:** ELECCION DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE QUE DECIDA LA ASAMBLEA PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO EN LOS EJERCICIOS DE LOS AÑOS 2006, 2007 Y 2008.

**OCTAVO:** ELECCION DE SINDICO TITULAR Y SUPLENTE PARA EJERCER LA FISCALIZACION PRIVADA DURANTE LOS EJERCICIOS DE LOS AÑOS 2006, 2007 Y 2008.

**NOVENO:** CONSIDERACION DE LA CREACION DE UN PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES POR HASTA LA SUMA DE DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES (US\$ 50.000.000.-) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) EN CIRCULACION EN CUALQUIER MOMENTO, EN EL MARCO DEL CUAL LA SOCIEDAD PODRA, CONFORME CON LA LEY 23576 DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES, Y SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTARIAS, Y DEMAS NORMAS VIGENTES, EMITIR "OBLIGACIONES NEGOCIABLES" SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, SUBORDINADAS O NO, EMITIDAS CON GARANTIA COMUN, ESPECIAL Y/O FLOTANTE, CON O SIN RECUR-

SO MORTGAGADO, Y CON O SIN GARANTIA DE TERCEROS, FIJACION DEL DESTINO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES QUE SE EMITAN BAJO EL PROGRAMA. CONSIDERACION DE LA DESIGNACION DE UNA O MAS ENTIDADES PARA QUE ACTUEN COMO ORGANIZADORES Y/O COLOCADORES DE DICHO PROGRAMA Y/O DE LA SERIE A EMITIRSE BAJO EL MISMO.

**DECIMO:** CONSIDERACION DE (I) LA DELEGACION EN EL DIRECTORIO DE LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA DETERMINAR LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL REFERIDO PROGRAMA QUE NO SEAN EXPRESAMENTE ESTABLECIDOS POR LA ASAMBLEA ASI COMO LA EPOCA, MONTO, PLAZO, MONEDA, PRECIO, TASA DE INTERES, FORMA, CONDICIONES DE PAGO, DESTINO CONCRETO DE LOS FONDOS DENTRO DE LAS LIMITACIONES FIJADAS POR LA ASAMBLEA Y DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES QUE SE EMITAN BAJO EL MISMO, SIN NECESIDAD DE RATIFICACION POSTERIOR POR PARTE DE LA ASAMBLEA; (II) LA AUTORIZACION AL DIRECTORIO PARA, SIN NECESIDAD DE RATIFICACION POSTERIOR POR PARTE DE LA ASAMBLEA: (A) APROBAR, CELEBRAR, OTORGAR Y/O SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO, CONTRATO, DOCUMENTO, INSTRUMENTO Y/O TITULO RELACIONADO CON LA CREACION DEL PROGRAMA Y/O LA EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL MISMO; (B) DECIDIR Y, EN SU CASO, SOLICITAR Y TRAMITAR ANTE LA COMISION NACIONAL DE VALORES Y/O CUALQUIER OTRO ORGANISMO DEL EXTERIOR LA AUTORIZACION PARA LA OFERTA PUBLICA DE TALES OBLIGACIONES NEGOCIABLES; (C) EN SU CASO, SOLICITAR Y TRAMITAR ANTE CUALQUIER BOLSA Y/O MERCADO AUTOREGULADO DEL PAIS Y/O DEL EXTERIOR LA AUTORIZACION PARA LA COTIZACION Y/O NEGOCIACION DE TALES OBLIGACIONES NEGOCIABLES; Y, (D) REALIZAR CUALQUIER ACTO, GESTION, PRESENTACION Y/O TRAMITE RELACIONADO CON LA CREACION DEL REFERIDO PROGRAMA Y/O LA EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL MISMO; Y, (III) LA AUTORIZACION AL DIRECTORIO PARA SUBDELEGAR LAS FACULTADES Y AUTORIZACIONES REFERIDAS EN LOS PUNTOS (I) Y (II) ANTERIORES EN UNO O MAS DE SUS INTEGRANTES Y/O EN UNO O MAS GERENTES DE PRIMERA LINEA DESIGNADOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 270 DE LA LEY 19550 DE SOCIEDADES COMERCIALES, Y SUS

MODIFICATORIAS Y REGLAMENTARIAS, SIN NECESIDAD DE RATIFICACION POSTERIOR POR PARTE DE LA ASAMBLEA."

**DÉCIMO PRIMERO:** DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA CON EL SEÑOR PRESIDENTE.

EL DIRECTORIO

**Nota:** Se informa a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación, a la fecha de la misma.

P-1

**LICITACIONES**

**Poder Judicial de la Nación  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACION GENERAL**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación, comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 147/06 OBRA PUBLICA** (Ajuste Alzado). **OBJETO:** Contratar los trabajos para las obras de "Acciones de mantenimiento y conservación del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos provincia de Santa Cruz", ubicado en Avda. San Martín 709 de esta ciudad, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13064. **Presupuesto Oficial:** PESOS DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS (\$ 200.500.-). **Valor del Pliego:** PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-). **Importe de la Garantía:** PESOS DOS MIL CINCO (\$ 2.005.-) **Adquisición y Consulta de Pliegos:** hasta el día 9/06/06 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial, Avda. R.S. Peña 1190, Piso 8°, Capital Federal, acreditando mediante el correspondiente recibo, el pago previamente efectuado en la Dirección General de Administración Financiera – División Control de Recursos- Sarmiento 877, Piso 8°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y en la Pcia. De Santa Cruz, de lunes a viernes de 8.30 hs. a 12.30hs. En sitio web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar). **Inspección al lugar de trabajo:** Hasta el día 13/06/06 inclusive, a coordinar con la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el Intendente de la zona, a fin de cumplimentar dicho propósito. **Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas:** Hasta el día 15/06/06 inclusive en el Departamento de Estudios y proyectos de la Dirección General de Infraestructura Judicial, Avda. R.S. Peña 1190, 5° Piso, Of. 54, Capital Federal, a solicitud escrita de los interesados (Tel. 011 – 4379-1380/88). **Lugar y Fecha de la Apertura:** Habilitación del Juzgado Federal de Río Gallegos, Avda. San Martín 709, Río Gallegos, Pcia. De Santa Cruz, el día 23 de Junio de 2006 a las 11:00 horas.-

P-2

	<p><b>El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:</b></p>
	<p><b>PAVIMENTO URBANO " PLAN 200 CUADRAS "</b> <b>Sector 4 en RIO GALLEGOS</b> <b>Licitación Pública N° 12/IDUV/2006</b></p>
<p><b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 18.420.000.- <b>Plazo:</b> 12 Meses  <b>Fecha de Apertura:</b> 29/06/2006  a las 11HS.  <b>Lugar de Apertura:</b> SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-  <b>Valor del Pliego:</b> \$ 18.420.-  <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 29/05/2006.-  <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales  Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-</p>	
<p>P-4 </p>	<p><b>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</b> <i>Juntos por Santa Cruz</i></p>



**MUNICIPALIDAD DE  
RIO GALLEGOS  
LLAMA A**

**LICITACION PUBLICA N° 05/MRG/06**

**OBJETO:** Adquisición de 180.000 litros de Gas Oil y 45.000 litros de Nafta Súper, solicitados por parte de la Dirección de Depósito y Abastecimiento.-

**PRE SUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS-CIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRES-CIENTOS (\$ 267.300,00).-**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL TRES-CIENTOS TREINTAY CINCO (\$1.335,00).-**

**CONSULTA DE PLIEGOS:** A partir del día 22 de Mayo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

**RECEPCION DE OFERTAS:** Hasta el día 05 de Junio de 2006 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

**APERTURA:** 05 de Junio de 2006, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-1



**MUNICIPALIDAD DE  
RIO GALLEGOS  
LLAMA A**

**LICITACION PUBLICA N° 06/MRG/06**

**OBJETO:** Adquisición de 600 toneladas de Cemento a granel puesto en tolva petroquímica tipo Comodoro, solicitados por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

**PRE SUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES-CIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$311.940,00).-**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 1.560,00).-**

**CONSULTA DE PLIEGOS:** A partir del día 22 de Mayo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

**RECEPCION DE OFERTAS:** Hasta el día 07 de Junio de 2006 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

**APERTURA:** 07 de Junio de 2006, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-1



**MUNICIPALIDAD DE  
RIO GALLEGOS  
LLAMA A**

**LICITACION PUBLICA N° 07/MRG/06**

**OBJETO:** Adquisición de mil (1000) camperas de abrigo, solicitadas por la Dirección de Depósito y Abastecimiento.-

**PRE SUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES-CIENTOS VEINTICINCO MIL (\$325.000,00).-**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$3.250,00).-**

**CONSULTA DE PLIEGOS:** A partir del día 23 de Mayo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

**RECEPCION DE OFERTAS:** Hasta el día 06 de Junio de 2006 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

**APERTURA:** 06 de Junio de 2006, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-1



**El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**“GIMNASIO del INSTITUTO MARIA AUXILIADORA  
en RIO GALLEGOS”  
Licitación Pública N° 21/IDUV/2006**

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.900.000.- **Plazo:** 10 Meses

**Fecha de Apertura:** 21/06/2006  
a las 11HS.

**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

**Valor del Pliego:** \$ 2.900.-

**Venta de Pliegos:** A partir del 26/05/2006.-

**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-4

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
Juntos por Santa Cruz**



**El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**“GIMNASIO y REFACCIONES E.G.B. N° 47  
en RIO GALLEGOS”  
Licitación Pública N° 22/IDUV/2006**

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.100.000.- **Plazo:** 12 Meses

**Fecha de Apertura:** 21/06/2006  
a las 11HS.

**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

**Valor del Pliego:** \$ 1.550.-

**Venta de Pliegos:** A partir del 26/05/2006.-

**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-4

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
Juntos por Santa Cruz**



**El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**PAVIMENTO URBANO “PLAN 400 CUADRAS”  
en RIO GALLEGOS  
Licitación Pública N° 24/IDUV/2006**

**Presupuesto Oficial:** \$ 64.018.200.- **Plazo:** 18 Meses

**Fecha de Apertura:** 03/07/2006  
a las 11 HS.

**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

**Valor del Pliego:** \$ 64.018.-

**Venta de Pliegos:** A partir del 02/06/2006.-

**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-4

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
Juntos por Santa Cruz**



**El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**CAPILLY CENTRO PARROQUIAL “SAN JORGE”  
en RIO GALLEGOS  
Licitación Pública N° 25/IDUV/2006**

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.251.000.- **Plazo:** 12 Meses

**Fecha de Apertura:** 30/06/2006  
a las 11 HS.

**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

**Valor del Pliego:** \$ 2.250.-

**Venta de Pliegos:** A partir del 30/05/2006.-

**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-2

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
Juntos por Santa Cruz**



El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION para la Construcción de:

**RESTAURACION - REPARACION Y RECICLADO del  
EDIFICIO HISTORICO "COLEGIO MARIA AUXILIADORA" en RIO GALLEGOS**  
Licitación Pública N° 26/IDUV/2006

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.200.000.- **Plazo:** 9 Meses  
**Fecha de Apertura:** 30/06/2006  
a las 11HS.  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-  
**Valor del Pliego:** \$ 1.200.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 09/06/2006.-  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-2

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Juntos por Santa Cruz*



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**LLAMA A LICITACION PUBLICAN° 20/AGVP/06**

**MOTIVO:** "ADQUISICION DE FILTROS Y REPUESTOS".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 201.787,05.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 201,00.  
**FECHA DE APERTURA:** 31-05-06 – **HORA:** 15:00.  
**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.  
**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**LLAMA A LICITACION PUBLICAN° 21/AGVP/06**

**MOTIVO:** "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO Y PROYECTO SOBRE LA RUTA NACIONAL N° 288, TRAMO: ESTANCIA LA JULIA - TRES LAGOS".

**PRESUPUESTO OFICIAL:**  
Tramo I "La Julia-Km. 75" \$ 1.135.200,00  
Tramo II "Km. 75-Tres Lagos" \$ 1.250.000,00  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.130,00.  
**FECHA DE APERTURA:** 08-06-06 – **HORA:** 17:00.  
**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.  
**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1

**SUMARIO**

**EDICION ESPECIAL N° 3960**

<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	
837 – 842 – 843 – 844 – 847 – 849 – 850.-	Págs. 1/3
<b>DECRETOS SINTEZADOS</b>	
831 – 832 – 833 – 834 – 835 – 836 – 838 – 839 – 840 – 841 – 845 – 846 – 848 – 851 – 852 – 853 – 854 – 855 – 856.-	Págs. 3/5
<b>RESOLUCION</b>	
0936/IDUV/06.-	Pág. 5
<b>DISPOSICIONES</b>	
027 – 038 – 039 – 041 – 042 – 043 – 044 – 045 – 046 – 047 – 048 – 049 – 050 – 051 – 052/ S.C./06 – 130 – 131 – 132/I.G.P.J./06.-	Págs. 5/7
<b>EDICTOS</b>	
BARRIENTOS – ETO. N° 057 PET. DE MENS. – ZURITA – LLANCA – PUELLES – TORRE-CILLA – ALVARADO VILLEGAS – ORMEÑO ROQUE – MARTINEZ – DIAZ – ETOS. NROS. 062 – 063 – 064 PET. MENS. – GREISSING.-	Págs. 9/11
<b>EDICTO DE MENSURA</b>	
TIERRAS ADJUDICADAS AL SR. ISIDRO IZARRATEGUI.-	Pág. 9
<b>NOTIFICACIONES</b>	
S.T.y S.S./JULIO ERNESTO FRIAS/JULIO ERNESTO FRIAS/GAMARRA SANDRA Y OTROS.-	Pág. 9
<b>AVISO</b>	
LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.-	Pág. 9
<b>CONVOCATORIA</b>	
PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.-	Pág. 10
<b>LICITACIONES</b>	
147/P.J.N./06 – 12 – 21 – 22 – 24 – 25 – 26/IDUV/06 – 05/06/07/M.R.G./06 – 07/M.E.C./06 – 20 – 21/ A.G.V.P./06.-	Págs. 10/12



**LA MUNICIPALIDAD DE  
EL CALAFATE  
LLAMA A  
LICITACION PUBLICAN° 07/06.-**

**OBJETIVO:** CONTRATACION DEMANO DE OBRAY PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CINCO (5) VIVIENDAS DEL PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA EN EL CALAFATE PRIMERA ETAPA.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATROCIENTOS SESENTAY UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 461.750,00.-)

**GARANTIA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

**SISTEMA DE CONTRATACION:** NETO - NETO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS QUINIEN- TOS (\$ 500,00.-)

**PLAZO DE ENTREGA:** NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS.-

**ADQUISICION Y CONSULTA:** Municipa- lidad de El Calafate - Piloto Civil N. Fernández N° 16 - (9405) El Calafate (Santa Cruz).-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** MU- NICIPALIDAD DE EL CALAFATE 07 DE JU- NIO DE 2006.- **HORA** 11,00.-

P-1

**DIRECCION GENERAL BOLETIN  
OFICIAL IMPRENTA**  
Telefax (02966) 436885 - Correo  
Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Co- municar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se resp onsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mis- mos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES  
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De- claraciones, Edictos Judiciales o Suces- orios, Resoluciones p/línea Tipográfi- ca	
	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicacio- nes hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligato- rios por el efecto que sean Publicados y por co- municados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3ª - Decreto N° 661 - Año 1975.-